



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, acordó la aprobación de la modificación del acuerdo regulador del precio público por la realización de actividades culturales, deportivas y de ocio, cuyo contenido literal es el siguiente y se hace público a efectos de su general conocimiento.

Primero. – Aprobar la modificación del acuerdo regulador del precio público por la realización de actividades culturales, deportivas y de ocio que constan en el reglamento municipal que regula el fomento de servicios de naturaleza social a favor de los vecinos del municipio (Boletín Oficial de la Provincia número 129, de fecha 8 de julio de 2016).

Actividades deportivas:

Actividades deportivas de sala: spinning, bodypump, pilates, zumba, aerobico, pádel, multideporte, patines y otras actividades similares: 80 euros pago anual.

Actividades culturales y de ocio:

Inglés para niños: 80 euros pago anual.

Robotix para niños: 80 euros pago anual.

Club infantil para niños: 40 euros pago anual.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Cardenajimeno, a 27 de enero de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María Carmen Montes Benedicte